



Devise: _____
Mora: _____ C.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

DECRETO No. 2302 DE 2013

21 OCT 2013

Por el cual se establece la planta de personal de Artesanías de Colombia S.A.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la consagrada en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de Artesanías de Colombia S.A., según Acta de Junta Directiva No. 522 de diciembre 19 de 2012, decidió someter a la aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal.

Que Artesanías de Colombia S.A., presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y 95 y 96 del Decreto 1227 de 2005, para efectos de establecer su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable de ese Departamento Administrativo.

Que Artesanías de Colombia S.A., para el propósito de modificar la planta de personal, cuenta con la viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

DECRETA:

ARTÍCULO 1. La planta de personal de empleados públicos de Artesanías de Colombia S.A. será la siguiente:

NUMERO DE CARGOS	DENOMINACION DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
1 (uno)	Gerente de Entidad Descentralizada	0015	23
3 (tres)	Subgerente de Entidad Descentralizada	0040	21
1 (uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	10
1 (uno)	Jefe de Oficina	0137	14
2 (dos)	Asesor	1020	08

ARTÍCULO 2. Fíjense en ochenta y uno (81) el número de trabajadores oficiales al servicio de Artesanías de Colombia, S.A.

9/c

Continuación del decreto "Por el cual se establece la planta de personal de Artesanías de Colombia S.A."

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga Los Decretos 1714 de 2002 y 2602 de 2009 y los demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 OCT 2013



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


MAURICIO CARDENAS SANTAMARIA

LA VICEMINISTRA DE DESARROLLO EMPRESARIAL,
DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


MARÍA DEL MAR PALAU MADRIÑAN

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,


ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR